

## REQUISITOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

### 1. Información de pretemporada

*La siguiente información debería presentarse tan pronto como sea posible, de preferencia antes del 1 de octubre, y en todo caso no más allá del comienzo de las actividades que se informen.*

#### 1.1 Información sobre operaciones

##### 1.1.1 Expediciones nacionales

###### A. Estaciones

Nombres de las estaciones de internada (indicando la región, latitud y longitud), población máxima y apoyo médico disponible.

Nombres de las estaciones, bases y campamentos de verano (indicando la región, latitud, longitud), periodo de operación, población máxima y apoyo médico disponible.

Nombres de los refugios (región, latitud y longitud), instalaciones médicas y capacidad del alojamiento. Otras actividades principales de campo, por ejemplo, travesías científicas (indicando la ubicación)

###### B. Buques

Nombres de los buques, país de registro de los buques, cantidad de viajes, fechas de salida previstas, zonas de operación, puertos de salida y llegada desde y hacia la Antártida y propósito del viaje (por ejemplo, despliegue científico, reabastecimiento, recambio, oceanografía, etc).

Cantidad máxima de tripulantes, Cantidad máxima de pasajeros

###### C. Aeronaves

Categoría (vuelos intercontinentales, vuelos intracontinentales, vuelos locales en helicóptero), Tipo de cada una de las aeronaves, cantidad de vuelos previstos, periodo de los vuelos o su fecha prevista de salida, rutas y propósito.

###### D. Cohetes de investigación

Coordenadas del lugar de lanzamiento, hora y fecha/periodo, dirección de lanzamiento, altitud máxima prevista, área de impacto, tipo y especificaciones de los cohetes, objetivo y título del proyecto de investigación.

###### E. Militar

- Cantidad del personal militar en las expediciones, y rango de todos los oficiales.
- Cantidad y tipo de armamentos en posesión del personal.
- Cantidad y tipos de armamentos de buques y aeronaves e información sobre el equipo militar, si lo hubiere, y su ubicación en el Área del Tratado Antártico.

##### 1.1.2 Expediciones no gubernamentales <sup>1</sup>

###### A. Operaciones basadas en buques

Nombre del operador, nombre del buque, cantidad máxima de tripulantes, cantidad máxima de pasajeros, país de registro del buque, cantidad de viajes, líder de la expedición, fechas de salida previstas, puertos de salida y de llegada hacia y desde la Antártida, áreas de operación [incluidos los nombres de los sitios propuestos para visitas y las fechas previstas para la realización de visitas], tipo de actividad, si las visitas incluyen

## *Informe final de la XXXIX RCTA*

desembarcos (opcional) y su duración, y la cantidad de visitantes que participarán en cada una de las actividades específicas).

### B. Operaciones terrestres

Nombre de la expedición, nombre del operador, método de transporte hacia, desde y al interior de la Antártida, tipo de actividad turística o de aventura, ubicación(es) de las actividades y/o rutas, fechas de la expedición, cantidad de personal participante, dirección del contacto, dirección del sitio web.

### C. Actividad de aeronaves

Nombre del operador, tipo de aeronave, cantidad de vuelos, periodo de los vuelos, fecha de salida por vuelo, ubicación de la salida y de la llegada por vuelo, ruta por vuelo, propósito por vuelo, y cantidad de pasajeros

### D. Rechazo de autorizaciones

Nombre del buque y/o de la expedición, nombre del operador, fecha, motivo de la negativa

### 1.2 Visitas a zonas protegidas

Nombre y número de la Zona protegida, cantidad de visitantes permitidos, fecha/periodo y propósito

## **2. Informe anual**

*La siguiente información debería presentarse tan pronto como sea posible después de finalizada la temporada estival, pero en todo caso antes del 1 de octubre, con un periodo de información entre el 1 de abril y el 30 de marzo.*

### 2.1 Información científica

#### 2.1.1 Planes a futuro <sup>ii</sup>

Información pormenorizada sobre los planes científicos estratégicos o plurianuales o la información del contacto para obtener la versión impresa. Lista de participantes previstos en proyectos o programas científicos internacionales importantes basados en la colaboración.

#### 2.1.2 Actividades científicas del año anterior

Lista de proyectos de investigación realizados en el año anterior por disciplina científica (con ubicación, investigador principal, nombre o número del proyecto, disciplina y actividad u observaciones principales).

### 2.2 Información sobre operaciones

#### 2.2.1 Expediciones nacionales

Actualización de la información proporcionada en virtud de 1.1.1.

#### 2.2.2 Expediciones no gubernamentales

Actualización de la información proporcionada en virtud de 1.1.2.

### 2.3 Información sobre permisos

#### 2.3.1 Visitas a las zonas protegidas

Actualización de la información proporcionada en virtud de 1.2.

#### 2.3.2 Toma e intromisión perjudicial en la fauna y flora

Número del permiso, periodo del permiso, especie, ubicación, cantidad, sexo, edad y propósito<sup>iii</sup>.

#### 2.3.3 Introducción de especies no autóctonas

Número del permiso, periodo del permiso, especie, ubicación, cantidad, propósito<sup>iv</sup>, retiro o eliminación.

### 2.4 Información medioambiental

#### 2.4.1 Cumplimiento del Protocolo <sup>v</sup>

Descripción de la medida, fecha de entrada en vigor.

#### 2.4.2 Planes de contingencia

Título del Plan o los Planes de Contingencia para derrames de petróleo y otras emergencias medioambientales, copias (PDF) o información del contacto para obtener las versiones impresas.

#### 2.4.3 Lista de IEE y CEE<sup>vi</sup>

Lista de IEE y CEE realizadas durante el año mencionando la actividad propuesta, (opcionalmente) periodo/duración, ubicación, nivel de evaluación y decisión adoptada.

#### 2.4.4 Informes de actividades de seguimiento<sup>vii</sup>

Nombre de la actividad, ubicación, procedimientos aplicados, información importante obtenida, medidas tomadas en consecuencia.

#### 2.4.5 Planes de gestión de residuos

Título, nombre del sitio/buque, copia (PDF) o contacto para la versión impresa. Informe sobre la implementación de planes de gestión de residuos durante el año.

#### 2.4.6 Medidas tomadas para implementar las disposiciones del Anexo V<sup>viii</sup>

Descripción de las medidas

#### 2.4.7 Procedimientos relativos a las EIA

Descripción de los procedimientos nacionales apropiados

#### 2.4.8 Prevención de la contaminación marina<sup>ix</sup>

Descripción de las medidas

### 3. Información permanente

*La siguiente información debería presentarse tan pronto como sea posible, de conformidad con los requisitos del Tratado Antártico y su Protocolo de Protección del Medioambiente. La información puede actualizarse en cualquier momento.*

#### 3.1. Instalaciones científicas

##### 3.1.1 Estaciones de registro automático/Observatorios

Nombre del sitio, coordenadas (latitud y longitud), elevación (m), parámetros registrados, frecuencia de observaciones, número de referencia (por ejemplo, N.º de la OMM).

#### 3.2 Información sobre operaciones

##### A. Estaciones

Nombres de las estaciones de internada (indicando región, latitud y longitud, y población máxima), fecha de establecimiento e instalaciones médicas y de alojamiento.

Nombres de las estaciones y campamentos de verano (indicando región, latitud y longitud, periodo de operaciones y población máxima)

Nombres de los refugios (región, latitud y longitud), instalaciones médicas y capacidad del alojamiento.

Información sobre búsqueda y salvamento

##### B. Buques

Nombre de los buques, Estado de Bandera, resistencia al hielo, eslora, manga y tonelaje bruto (se podría proporcionar un enlace hacia los datos del COMNAP). Cantidad máxima de tripulantes, cantidad máxima de pasajeros

Información sobre búsqueda y salvamento

##### C. Aeronaves

Cantidad y tipo de aeronave utilizada. Información sobre búsqueda y salvamento

### 3.3 Información medioambiental

#### 3.3.1 Planes de gestión de residuos

Título del Plan, sitio o buque, copia (PDF) o contacto para la versión impresa.

#### 3.3.2 Planes de contingencia

Título del Plan o Planes de contingencia para derrames de petróleo y otras emergencias medioambientales, copias (PDF) o la información del contacto para obtener las versiones impresas.

#### 3.3.3 Inventario de las actividades pasadas

Nombre de la estación, base, campamento, travesía, aeronave accidentada, etc., sus coordenadas (latitud y longitud), periodo durante el cual se realizó la actividad; descripción y objetivo de las actividades realizadas, descripción de los equipos o las instalaciones dejadas en el lugar.

#### 3.3.4 Cumplimiento del Protocolo<sup>x</sup>

Descripción de la Medida, fecha de entrada en vigor. 3.3.5 Procedimientos relacionados con las EIA

Igual que para 2.4.7

#### 3.3.6 Prevención de la contaminación marina

Igual que para 2.4.8

#### 3.3.7 Medidas tomadas para implementar las disposiciones del Anexo V

Igual que para 2.4.6

### 3.4 Otra información

#### 3.4.1 Legislación nacional pertinente

Descripción de la ley, norma, medida administrativa u otra disposición, fecha de entrada en vigor o de promulgación, con una copia (PDF) o la información del contacto para obtener una copia impresa.

---

<sup>i</sup> La información sobre expediciones no gubernamentales que se permitirán deberá proporcionarse tan pronto como sea posible después de completar los procesos nacionales, con una descripción de sus calendarios relevantes de la siguiente manera: "tan pronto como sea posible, después de completar los procesos nacionales, de preferencia antes del 1 de octubre y en ningún caso después de la fecha de inicio de la actividad".

<sup>ii</sup> Se permitirá la entrega de información opcional sobre Planes a futuro en cualquier momento, por ejemplo, después de completar o actualizar los planes nacionales.

<sup>iii</sup> Propósito con referencia al Artículo 4 del Anexo II del Protocolo

<sup>iv</sup> Propósito con referencia al Artículo 4 del Anexo II del Protocolo

- <sup>v</sup> Nuevas medidas aprobadas durante el año anterior, de conformidad con el Artículo 13 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, incluida la aprobación de leyes y normativas, medidas administrativas y medidas coercitivas.
- <sup>vi</sup> Se alienta la entrega de información sobre IEE y CEE "tan pronto como finalicen los procesos nacionales, al tiempo que se mantiene la fecha límite para que las Partes presenten la información".
- <sup>vii</sup> Actividades de seguimiento conectadas con actividades sujetas a evaluaciones iniciales y globales (mencionadas en el Anexo I al Protocolo, Art. 6.1 c)
- <sup>viii</sup> "Información sobre las medidas tomadas para implementar las disposiciones del Anexo V, incluidas las inspecciones a los sitios y todas las medidas tomadas para abordar los casos de actividades con que infringen las disposiciones contenidas en los planes de gestión para las ZAEP y ZAEEA".
- <sup>ix</sup> Medidas para garantizar que todo buque de guerra, unidad naval auxiliar u otro buque de propiedad de un Estado, o que sea operado y utilizado por este y que se utilice en forma momentánea exclusivamente para servicios gubernamentales no comerciales sea utilizado de manera coherente con el Anexo, en la medida en que sea razonable y factible.
- <sup>x</sup> Medidas aprobadas de conformidad con el Artículo 13 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, incluida la aprobación de leyes y normativas, medidas administrativas y medidas coercitivas.